

CLASE 4 – MÓDULO IV

En esta clase vamos a abordar temáticas referidas al trabajo. Más precisamente cuestiones como: el trabajo como fuente de ciudadanía, trabajo y ambiente, trabajo y género y sustentabilidad. ¿Empezamos?

¿Cómo citar esta clase?

Programa Oportunid@des, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Consejo General de Educación de Entre Ríos, 2018. Cs. Sociales, Clase 4, Módulo IV.

EL TRABAJO COMO FUENTE DE CIUDADANÍA

SEMANA
1

Fuente: <http://arnoldogualino.blogspot.com/2013/06/antonio-berni-pintor-grabador-escultor.html>

El **trabajo** es una actividad humana que presenta complejidades y es multidimensional. Su complejidad radica en que se deben tener ciertas actitudes, como capacidad física e intelectual para poder trabajar, además de conocer las regulaciones, planificaciones específicas del trabajo que se esté desarrollando y un cúmulo de conocimientos específicos técnicos y/o profesionales. Por otro lado, es multidimensional porque es una la persona que trabaja, pero a su vez se encuentra inmerso en una jerarquía, ordenaciones específicas, donde también otros trabajadores, jefes, directores, encargados interactúan en una cadena de producción. Las relaciones que se producen aquí, son **relaciones laborales** que a su vez son relaciones sociales, ya que se dan en una sociedad definida.

Cómo en todo trabajo, existe una serie de normas y leyes que lo regulan, a diferencia de las sociedades tribales (que se organizaban en tribus), las sociedades modernas capitalistas organizan su desarrollo en la producción de mercancías, en su comercialización e intercambio, generalmente por dinero.

¿POR QUÉ PODEMOS DECIR QUE EL TRABAJO ES FUENTE DE CIUDADANÍA?

Podemos pensar esta cuestión desde diferentes aristas, pero lo que tenemos en cuenta sobre todo es que “el trabajo dignifica”, es decir nos da un cierto valor que es compartido socialmente. A partir del trabajo, que es definido como una actividad u acción que por la cual generalmente se recibe dinero a cambio; decimos que al tener trabajo, se poseen derechos específicos como: agremiarse, recibir igual remuneración por igual trabajo, es decir se pueden ejercer estos derechos en el plano del trabajo.

A partir de luchas históricas, como aquella que se conmemora cada 1 de mayo con el día internacional del Trabajador, a través de la historia se ha ido avanzando en el reconocimiento de los derechos económicos y sociales.

Todos apelamos y reclamamos un trabajo decente. Según Virgilio Levaggi, Director Regional Adjunto de la Oficina Regional de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) para América Latina y el Caribe, el **Trabajo decente** es: “un concepto que busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno. El trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades no es cualquier trabajo; no es decente el trabajo que se realiza sin respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, ni el que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, ni el que se lleva a cabo sin protección social, ni aquel que excluye el diálogo social y el tripartismo”.

Fuente: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang-es/index.htm



Fuente: <http://www.revistasudestada.com.ar/articulo/128/antonio-berni-de-la-realidad-al-lienzo/>

Muchas veces organizamos “nuestra vida”, en torno a las actividades laborales. Es decir, el trabajo como tal es- además de darnos un sueldo o un cierto intercambio ya sea monetario o no- un modo de vida. Cumplimos nuestro horario de trabajo, dejamos ciertas actividades y tiempo libre fuera del horario otorgado a las tareas laborales, organizamos nuestros tiempos en función de el, establecemos determinados vínculos y relaciones, etc.

Las regulaciones laborales tienen que ver con nuestros derechos como ciudadanos y como trabajadores, uno de los derechos enmarcados en la Constitución Nacional, por ejemplo es a trabajar, a conformar gremios, a beneficios de seguridad social.



Fuente: <http://trabajosaludfol.blogspot.com/p/trabajosalud-y-medio-ambiente-laboral.html?m=1>

Una de las principales formas de **desigualdades** en una sociedad tiene que ver con la **inserción ocupacional** de las personas. Tal es así que ciertas tareas implican baja remuneración y otras muy altas. Hay una marcada desigualdad que muchas veces es determinada por cuestiones regionales, ya que no es lo mismo trabajar en una multinacional de Capital Federal que en una zona agraria del norte del país, también podemos pensar diferencias étnicas, ya que seguramente siendo mapuche es más difícil conseguir trabajo que siendo blanco descendiente de españoles, como así también cuestiones de género, puesto que no es lo mismo primero conseguir el trabajo y luego poder por ejemplo manejar un remis siendo varón que siendo mujer, también diferencias de edad, ya que no es lo mismo conseguir un trabajo teniendo 30 años que teniendo 45, ya que el perfil laboral se orienta generalmente a personas jóvenes.

Puntualmente, ahora vamos a tratar algunas cuestiones respecto de los “Riesgos ligados al medio ambiente de trabajo”. El **medio ambiente laboral** presenta unos parámetros físicos (temperatura, humedad, iluminación, químicos y

biológicos que se encuentran en equilibrio. Cuando este equilibrio se rompe, debido a la presencia de contaminantes, las personas pueden verse afectadas, alterando su estado de salud y por tanto se puede ocasionar un daño. Esto se trata de una **enfermedad profesional**. Esta consiste en el deterioro lento de la salud del trabajador o trabajadora, producido por una exposición continuada a lo largo del tiempo a determinados contaminantes presentes en el ambiente de trabajo.

De ahí su diferencia con el accidente de trabajo, el factor tiempo en el que transcurre el suceso que va a ocasionar el daño. En la enfermedad el tiempo es importante: al aumentar el tiempo aumenta la dosis y el efecto que produce. En cambio en el caso del accidente el tiempo es irrelevante, ya que no influye en el efecto causado, éste aparece de manera instantánea. “Las características que suelen considerarse propias de las enfermedades profesionales son:

- Se presentan en un gran número de personas que trabajan con los mismos materiales, instrumentos, condiciones, etc.
- Raramente se presentan en personas que no tienen la misma actividad profesional.
- Hay una relación clara de causa a efecto. Por ejemplo, la exposición precede algún tiempo al efecto, es decir, a la presentación de la enfermedad.
- Hay una relación entre la magnitud de la exposición y la intensidad del efecto”.

Fuente: https://www.uv.es/sfpenlinia/cas/23_riesgos_ligados_al_medio_ambiente_de_trabajo.html

¿Qué significa la CyMAT?



Fuente: <http://laotramiradasur.com.ar/2014/09/la-importancia-de-la-cymat-para-los-trabajadores-de-ate/>

La **Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo** es un instituto paritario integrado por representantes del Estado empleador y de las organizaciones sindicales de los trabajadores de la Administración Pública Nacional.

Según lo consultado en la página web de este organismo, la finalidad es fiscalizar el cumplimiento de las leyes 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y 24.557 de Riesgos del Trabajo y sus respectivas reglamentaciones y demás normas complementarias en la materia.

Dentro de los objetivos, se pueden nombrar los siguientes: Impulsan la conformación de delegaciones en los distintos organismos comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional. Mantienen un constante diálogo con la Superintendencia de Riesgos de Trabajo. Relevan información sobre el estado de los Departamentos de Medicina Laboral y de Seguridad e Higiene, así como también de los planes de contingencia y evacuación, además realizan actividades de capacitación.

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/cymat/institucional>

Entonces, ¿Cómo se relacionan trabajo y ambiente?

A lo largo de la historia de la humanidad se han introducido una serie de transformaciones que fueron cambiando los modos de producir; por ejemplo con la invención de la rueda de arado se pudo realizar un trabajo agrario en menor tiempo y sustituyó horas de trabajo manual humano; la invención de la **máquina de vapor**, en el siglo XVIII forjó nuevas relaciones: la del hombre con la máquina, que vino a determinar nuevas vivencias, hábitos y situaciones individuales y colectivas de trabajo, y las relaciones entre clases sociales antagónicas: burgueses y obreros.

Se produce en ese entonces una organización basada en una “situación ideal” para el empresario, pero no así para los trabajadores, ya que se iniciaron modos que no son justos para el trabajador, desigualdades, utilización de los recursos naturales de un modo explotacionista, es decir sin tener en cuenta el cuidado del ambiente y los trabajadores que desarrollan su trabajo.

Es por ello y visto el apartado precedente que el medio ambiente en general se relaciona con el trabajo; y vimos, que dentro del trabajo hay normativas y organizaciones que se vinculan al cuidado del medio ambiente en el trabajo y teniendo en cuenta ciertas medidas de higiene y seguridad en el mismo.



Fuente: <http://www.sweetsweden.com/economia-y-sociedad-sueca/igualdad-de-genero-en-suecia-el-debate-esta-servido/>

TRABAJO Y GÉNERO

Los mercados laborales muchas veces están segmentados de diversas maneras, por ejemplo: por la capacitación laboral llevada a cabo, por el nivel de instrucción general, por la edad y por el género.

Esta última es una destinación que se realiza desde tiempos inmemoriales, donde ya existía una **división social del trabajo**, es decir las mujeres se encargaban de plantar y cuidar de los menores, cuando los varones debían proteger a la familia y realizar los trabajos más forzados, como cazar animales o guerrear si fuera necesario. Tal es así que la división social en el trabajo marca referencia y hace que muchas veces se traduzca en relaciones de poder del varón sobre la mujer.

Así como la creación de la división del trabajo es una invención, también todos estamos inmersos en una sociedad que se podría considerar “machista”, es decir quién tiene el poder es el varón, el que toma decisiones y es tenido en cuenta. A la mujer le cuesta un poco más llegar a lugares jerárquicos donde se demuestra poder. Esto no siempre es así, pero sí hacemos la aclaración, ya que dependemos de modalidades culturales que se van transmitiendo y reproduciendo en el tiempo.



Gráfico VII. Fuente: PNUD, 2011.

¿Por qué no, “amos de casa”? Está muy naturalizado socialmente que sea la mujer quien cuide de los niños, haga los mandados, limpie, cocine y ayude al varón en las tareas diarias. Por ello en la ciudad y en el campo las mujeres son quienes realizan este tipo de trabajo y muchas veces no es remunerado ni tenido en cuenta. Nos resulta natural que la mujer se ocupe de los quehaceres de la casa, pero debemos decir que esto no es natural, sino que es una invención social que depende de una cultura.

A lo largo de la historia de la humanidad y en la actualidad las mujeres han llevado a cabo tareas similares a las de los hombres, pero en general, los beneficios obtenidos no fueron iguales. Incluso hay autores que han planteado “el bello sexo” o el “sexo débil” para referirse a las mujeres, estas situaciones tienen un fuerte asiento socio- cultural.

Donde más se nota, lo que podemos llamar desigualdad de género o directamente “discriminación de género”, es en el ingreso salarial que perciben las mujeres, ya que los varones por la misma tarea consiguen un sueldo más elevado, incluso llegan de “manera más rápida” a lugares de jerarquía, sólo por el hecho de ser varones.

En este sentido, la lucha femenina por la **igualdad de derechos** respecto del lugar de los varones sigue siendo agenda con sus reivindicaciones y sus luchas que aún hoy continúan en pugna.



Fuente: <http://desmotivaciones.es/840458/Discriminacion-de-genero>

Veamos que dice nuestra **Constitución Nacional** respecto de la cuestión de la mujer, principalmente en su Reforma, llevada a cabo en el año 1994 se dan modificaciones que “incluyen” a la mujer desde nuevos derechos y garantías que se deben respetar dentro del territorio nacional.

A partir de esta reforma se incorporan cláusulas que incluyen los derechos de las mujeres:

1. Reconocimiento con rango constitucional de los tratados y convenciones sobre Derechos Humanos, tales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la que en su Art. 11 establece la igualdad en el empleo (Art. 75, inc. 22 CN).
2. Facultad del Congreso Nacional de promover medidas de acción positiva con relación a las mujeres, que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato y el pleno goce de los derechos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales. (Art. 75 inc. 23 CN).

Por otro lado, podemos observar la **Ley de Contrato de Trabajo**, donde en su TITULO VII, se destaca: TRABAJOS DE MUJERES. En su Capítulo I. En las Disposiciones Generales (artículos 172 al 176) se fija la Prohibición de trato discriminatorio.

En el Artículo 172, se sostiene que: “la mujer podrá celebrar toda clase de contrato de trabajo, no pudiendo consagrarse por las convenciones colectivas de trabajo, o reglamentaciones autorizadas, ningún tipo de discriminación en su empleo fundada en el sexo o estado civil de la misma, aunque este último se altere en el curso de la relación laboral”. (Ley de Contrato de Trabajo: artículo 172). En las convenciones colectivas o tarifas de salarios que se elaboren se garantizará la plena observancia del principio de igualdad de retribución por trabajo de igual valor.

Fuente: [https://es.m.wikisource.org/wiki/Ley_de_Contrato_de_Trabajo_\(Argentina\)/TITULO_VII_-_TRABAJOS_DE_MUJERES](https://es.m.wikisource.org/wiki/Ley_de_Contrato_de_Trabajo_(Argentina)/TITULO_VII_-_TRABAJOS_DE_MUJERES)



Gráfico III. Fuente: PNUD, 2011.

Para analizar el mercado de trabajo, debemos tomar como referencia este gran **sistema económico capitalista**, del cual somos parte; en él no existe una igualdad de oportunidades ni una distribución de la riqueza. Las oportunidades no se dan para todos y la riqueza generalmente se ve concentrada en pocas manos y teniendo la mayoría bajos ingresos.

TRABAJO Y RECURSOS NATURALES

SEMANA
3

Fuente: <https://blog.oxfamintermon.org/definicion-de-sostenibilidad-sabes-que-es-y-sobre-que-trata/>

A lo largo de la historia las sociedades, a través del **trabajo** individual o colectivo, se han apropiado de los elementos y fuerzas de la naturaleza que les permitieran satisfacer sus necesidades. El avance tecnológico y la creación de nuevas necesidades ha llevado a un avance gigantesco de la naturaleza por parte de las sociedades. Es posible reconocer, además, cambios significativos en el aprovechamiento de ciertos **recursos** y en las consecuencias sociales que esto genera.

Por ejemplo, en nuestro país, en las últimas décadas, el suelo pampeano sufrió consecuencias notorias que se acentúan con el paso del tiempo, ya que se potenciaron ciertos cultivos como la Soja y el poroto (en menor medida) al ser más rentable para las grandes empresas y medianos productores (sobre todo) que exportan estos productos a diversas partes del mundo como países de Asia, principalmente: China.

Esta producción se asienta en zonas rurales donde se ha cambiado la producción de ganadería por la de oleaginosas, que, como decíamos es rentable para los sectores que exportan estos productos, pero no es rentable para las personas que viven cerca y no tan cerca de los cultivos ya que los herbicidas,

plaguicidas y fertilizantes son altamente tóxicos para la salud y se produce una contaminación del aire, el agua y el suelo. Además, desplaza actividades propias de otras regiones, provocando serios problemas económicos y sociales para la población.

Entonces, si pensamos al ambiente como el lugar donde se desarrolla la vida y al trabajo como medio de subsistencia de los seres humanos, podemos afirmar que es indispensable reconocer en las problemáticas ambientales los aspectos que se vinculan con el mundo del trabajo.

Hay trabajos que poseen una vinculación con el ambiente de manera más estrecha, por ejemplo el llamado “fracking”, es un modo de obtener gas del subsuelo donde se utilizan grandes cantidades de agua mezcladas con químicos que son nocivos para la salud, los cuales se filtran por las capas de la tierra y el agua. Estos casos pueden ser analizados por ser nocivos para la salud, pero también en las posibilidades o no generar trabajo, y en el caso de hacerlo, en que condiciones.

En un escenario de sobre explotación de los recursos naturales, es preciso señalar el concepto: Desarrollo sustentable o desarrollo sostenible. Estos conceptos responden a problemáticas de las cuales somos parte

Haciendo clic sobre la siguiente imagen podrán obtener más información sobre el concepto de desarrollo sustentable:



Todos los bienes materiales que se producen, se intercambian y se consumen, derivan de la naturaleza. **Producir** significa aplicar **trabajo humano** a la naturaleza o a los materiales derivados de ella. Así, los suelos, los minerales del subsuelo, el agua de ríos y mares, la vegetación, son todos elementos de la naturaleza que se constituyen en punto de partida de cualquier proceso productivo.



Fuente: <http://brenda-velazquez.blogspot.com/2016/02/estrategias-de-sustentabilidad-para-el.html?m=1>

La sustentabilidad se piensa entre la **conservación** y el **desarrollo**. Muchas ONG proponen formas de reclamo y acción hacia cuestiones que tienen que ver con el desarrollo sustentable o sostenible para las futuras generaciones, estas, muchas veces dan voz a quienes no la tienen y son de ayuda a la sociedad civil.

En la actualidad se llevan a cabo experiencias que hacen a un cuidado del ambiente, pero que muchas veces provienen de personas o emprendimientos y no como política continúa de Estado.



Fuente: <https://estaticos.elperiodico.com/resources/jpg/2/5/1532254095652.jpg>



ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN

1- Teniendo en cuenta el desarrollo de la clase:

A. Elaboren una definición de **trabajo** (la definición no debe ser superior a 10 líneas)

B. Identifiquen problemáticas vinculadas al mundo del **trabajo** en relación a:

- El ejercicio de la ciudadanía
- El ambiente laboral
- La explotación de los recursos

Observación. Señalen dos problemáticas por dimensión.

C. Seleccionen una de las problemáticas señaladas en el punto anterior y busquen un artículo periodístico para ejemplificar. Fundamenten su elección

2- Respondan y argumenten ¿Es importante para las sociedades reconocer estos aspectos en torno al **trabajo**?

Si lo desean y lo creen conveniente, pueden sumar a su respuesta alguna experiencia personal para ejemplificar.

BIBLIOGRAFÍA PARA EL DOCENTE

- Bar, Nora y otros (2004). “El desarrollo humano en la Argentina del siglo XXI. Buenos Aires: Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo
- Merklen, D. (2005.) “Pobres ciudadanos; las clases populares en la era democrática 1983- 2003. 1era edición. Buenos Aires: Gorla,
- Kantor, D. (2008) “Variaciones para educar jóvenes y adolescentes. Buenos Aires: Del Estante editorial, 2008.
- Taber, B. (2005). (coordinadora) “Proponer y dialogar 2, edición 2005. Buenos Aires: Publicación de UNICEF Argentina.

BIBLIOGRAFÍA PARA LOS ESTUDIANTES

- Lardies, N. (2014). Trabajo y ciudadanía. Ituzaingó. Maipue.
- Flores, F. y otros. (2009). Geografía: Diversidad ambiental y espacios geográficos mundiales. Buenos Aires: Longseller.
- Estrella, M. y otros. (2015). Geografía II: el espacio latinoamericano: ambientes y territorios. Ituzaingó: Maipue.